



Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por SOBERANA S.A.S, contra DAVID HERNANDO MARTINEZ ACOSTA Y DUBERLINA MERCEDES URECHE DUARTE Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00153 00

Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

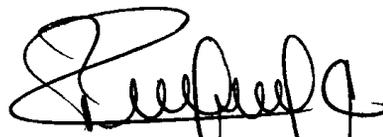
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

| AGENCIAS EN DERECHO | |
|---|--------------------|
| Agencias en derecho - 5 % del valor del pago ordenado (Numeral 4, art. 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016, ordenado en auto de fecha 6 de septiembre del 2023 | \$1.100.750 |
| COSTAS | |
| Certificado 472 No. NY002494414CO | \$11.300 |
| Certificado 472 No. NY002545425CO | \$11.300 |
| TOTAL | \$1.123.350 |

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez